



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN

DECRETO EXENTO N° 19

CURACAUTÍN, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

1. Los artículos N° 24, 25, 26, 27 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. El Decreto N° 453/1991, modificado por el Decreto N° 215/2011, ambos del Ministerio de Educación, que reglamentan el Estatuto Docente;
3. Los artículos N° 80 y 80 bis, 81 y 81 bis, 82, 83, 84 y 85 del Decreto N° 453, Reglamento de la Ley N° 19.070, sobre los Concursos Públicos y normas generales para proveer a una dotación docente;
4. El Decreto Exento N° 3269 con fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Curacautín, período 2016-2020 don Jorge Rolando Saquel Albarrán, y
5. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases para el llamado a Concurso Público para proveer los cargos de Docentes de Establecimientos Municipales en la Comuna de Curacautín.
2. **ESTABLÉCESE** que este llamado se hace conforme a las bases del concurso, las cuales se entienden forman parte integrante del presente Decreto y el calendario de postulaciones será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las bases del concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



**GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE DE LA COMUNA**

JRSA/DFSZ/gewt/cmcs

DISTRIBUCIÓN:

- DEPROV Malleco
- Secretaria DAEM
- Soporte Técnico Municipal
- Establecimientos Municipales
- Archivo

